

de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

24145583E Pareja Mimendiz, José Tiburcio 4.800,00 €.

Granada, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso Rafael López Romero.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de rehabilitación de vivienda, al amparo de los Decretos Estatales de Vivienda, R.D. 1/2002, de 11 de enero y 801/2005, de 1 de julio.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a beneficiarios de rehabilitación de viviendas reguladas según Reales Decretos 1/2002, de 11 de enero y 801/2005, de 1 de julio y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	MUNICIPIO
SANTISTEBAN DEL PUERTO	26438852-F	RODRÍGUEZ ROMERO, LUISA	3.100,00
JIMENA	01472759T	GAMEZ HERNÁNDEZ, M.ª ANGELES	3.100,00
JIMENA	15762876X	MEDINA MEDINA, DIEGO	3.100,00
UBEDA	26442323M	CAMPOS SÁNCHEZ, M.ª DOLORES	3.410,00
JAÉN	H23278856	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SEBASTIAN MARTÍNEZ, 18	5.777,04
POZO ALCÓN	H23507510	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/TOSCA, 57	3.207,12
JAÉN	H23429764	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ANDÚJAR, 8	3.165,46
JAÉN	H23532542	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LAS PALMAS, 1	5.639,77
JAÉN	H23295314	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVD. DÉLAS CRUCES, 28	8.920,99
JAÉN	H23247273	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ DOCTOR AZPI TARTE, 8	3.988,17
LINARES	H23302144	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LA PAZ, 21 B	3.496,90
ANDÚJAR	H23409386	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ PRINCIPE, 12	4.775,53
LINARES	H23468440	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CRISTÓBAL DE OLID, 3	5.242,42

Jaén, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución en el procedimiento sancionador de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Novaplan, S.L. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifi-

cada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Director General de Infraestructuras Viarias se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 02/10S.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por urgencia social al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones por urgencia social concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades públicas, en el ámbito de competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2010 que efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 114, 11.6.2010).

### Subvención 1.

Beneficiario: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).  
 Importe: 41.961,98 euros.  
 Actividad: Acondicionamiento de local de atención básica a personas inmigrantes.  
 Programa y Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.01.00.787.0 0.31J.5.

### Subvención 2.

Beneficiario: Cáritas Diocesana de Jaén.  
 Actividad: Atención temporeros inmigrantes en Jaén.  
 Importe: 21.904,57 euros.  
 Programa y Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.01.00.787.0 0.31J.5.  
 Importe: 9.602,84 euros.  
 Programa y Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.01.00.487.0 0.31J.2.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rocío Palacios de Haro.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial Huelva, por la que se anuncia la publicación del acto de concesión de subvenciones de la Línea 4, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras

para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, esta Delegación Provincial vistas las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2010 por la Orden de 26 de mayo de 2010,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la resolución de concesión de subvenciones en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)).

Huelva, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro de 14 de diciembre de 2010, que se cita, para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y el punto Décimo de la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

#### R E S U E L V O

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro de 14 de diciembre de 2010, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009) y punto Décimo de la Resolución de Convocatoria de 14 de julio de 2010.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del SAE en Málaga (Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta), asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 14 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la Resolución de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, del expediente 11/2007/J/213 C1; dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro subvención expediente 11/2007/J/213 C1.

Beneficiario: Naos Investigación y Formación Financiera, S.L. Último domicilio: C/Nueva de San Antón, 16, CP 18005, Granada.

Cádiz, 16 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de expediente sancionador en materia de consumo incoado a la empresa que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las